

Política Anticorrupción

Versión V1

Fecha de publicación: 13 de diciembre de 2021

Stellantis está comprometida con el más alto nivel de integridad en el mercado y en sus interacciones con el personal gubernamental.

Los trabajadores de Stellantis deben rechazar toda forma de corrupción, ya sea privada o pública. Está estrictamente prohibido ofrecer, prometer o dar regalos, pagos o cualquier cosa de valor, directamente o a través de terceros, con el fin de hacer que los funcionarios y socios comerciales actúen en violación de sus deberes y concedan a la empresa cualquier beneficio o ventaja indebida.

La transparencia es la regla de oro.

Índice de contenidos

1.	INTRODUCCIÓN.....	3
1.1.	OBJETIVO.....	3
1.2.	ALCANCE.....	3
1.3.	DOCUMENTOS SUSTITUIDOS.....	3
1.4.	DEFINICIONES.....	3
2.	FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES.....	4
3.	REQUERIMIENTOS.....	5
4.	TRANSPARENCIA.....	6
5.	SENSIBILIZACIÓN Y FORMACIÓN.....	6
6.	CONSECUENCIAS DEL INCUMPLIMIENTO.....	6
7.	SOLICITUD DE ASESORIA Y DENUNCIA DE POSIBLES INFRACCIONES.....	6
8.	HISTORIAL DE VERSIONES.....	7

1. Introducción

1.1. Objetivo

Esta Política Anticorrupción ("la Política") establece las normas que debe seguir el personal de Stellantis para prevenir cualquier forma de corrupción en Stellantis.

1.2. Alcance

La Política se aplica a todos los empleados de Stellantis, tal y como se define en el Código de Stellantis, incluyendo a todas las personas que trabajan para Stellantis en cualquier parte del mundo: empleados, personal de servicios contratados, funcionarios y los miembros del Consejo de Administración de Stellantis. También esperamos que nuestros socios comerciales, incluidos los proveedores, distribuidores, intermediarios y socios comerciales, actúen con integridad y de acuerdo con el espíritu de esta Política.

1.3. Documentos sustituidos

Esta política sustituye a los siguientes documentos anteriores de Fiat Chrysler Automobiles (FCA) y Groupe PSA (PSA):

- Práctica de FCA: Antisoborno y anticorrupción
- Práctica de FCA: Entretenimiento, regalos y comidas de negocios
- Código anticorrupción de PSA

Tenga en cuenta que:

- La norma de PSA "Cómo trabajar con los intermediarios" será sustituida por un Procedimiento Stellantis
- Las "Normas de Préstamo de Vehículos Prevención de la corrupción" de PSA serán sustituidas por un Procedimiento Stellantis
- PSA Apoyo contra la norma de derogación COVID19 y
- Proceso de pre aprobación de las contribuciones educativas de PSA se sustituye por la política de filantropía de Stellantis.

1.4. Definiciones

- **Corrupción:** una forma de deshonestidad o un delito penal que lleva a cabo una persona o una organización a la que se le confía una posición de autoridad, con el fin de adquirir beneficios ilícitos o abusar del poder en beneficio propio. Proponer una ventaja con un propósito impropio ya es una corrupción, aunque nunca se haya llevado a cabo. La corrupción activa

consiste en ofrecer una ventaja. La corrupción pasiva consiste en aceptar una ventaja.

- **Corrupción privada:** se refiere a la corrupción en el contexto de los negocios comerciales entre partes privadas.
- **Corrupción pública:** se refiere a la corrupción en el contexto de las interacciones entre una empresa privada y los funcionarios del gobierno.
- **Soborno:** acto de dar, prometer, ofrecer dinero, un favor o algo valioso a una persona o autorizar tal acto con el fin de influir en el juicio o la conducta de esa persona, obtener servicios o ganar influencia.
Un soborno puede ser comercial (que implica un trato corrupto con agentes o empleados de particulares, como proveedores o comerciantes, para asegurar, suministrar u obtener una ventaja sobre los competidores comerciales) o público (que implica a funcionarios del gobierno).
- **Pagos de facilitación:** dinero proporcionado a los empleados de la administración cuyas funciones suelen ser ministeriales o administrativas para facilitar o agilizar un servicio al que se tiene derecho legalmente.
- **Funcionarios del gobierno:** empleados de organismos oficiales del gobierno; (b) negocios o empresas de propiedad o control del gobierno; y (c) organizaciones financiadas con fondos públicos como las Naciones Unidas, el Parlamento Europeo, la Cruz Roja, etc. (locales o nacionales). Los funcionarios del gobierno también incluyen a los funcionarios de los partidos políticos, a los candidatos a cargos públicos y a los miembros de las familias reales cuando desempeñan funciones gubernamentales.

2. Funciones y responsabilidades

2.1. Stellantis establece las normas anticorrupción que deben seguir los empleados y proporcionará a sus trabajadores asesoría sobre la interpretación de las normas, así como formación y medios para denunciar las conductas indebidas (incluida la línea de ayuda a la integridad).

2.2. Stellantis no tolerará que se tomen represalias contra cualquier persona que, de buena fe, comunique una preocupación sobre las operaciones de Stellantis.

2.3. Stellantis apoyará a los empleados que se resistan a pagar sobornos y renunciará a contratos, ventas u otras ventajas comerciales para garantizar el cumplimiento de las leyes anticorrupción y de esta Política.

2.4. Es responsabilidad de cada empleado de Stellantis leer, comprender y cumplir con esta Política, y completar cualquier tipo de capacitación requerida contra el soborno y la corrupción, según lo prescrito, de manera oportuna.

2.5. El personal está obligado a actuar con transparencia, evitando cualquier actividad que pueda conducir o implicar una infracción de esta Política. Si tiene motivos para creer o sospechar que se ha producido o se producirá en el futuro un acto de corrupción, debe denunciarlo según lo previsto en el apartado 7.

2.6. El personal de Stellantis debe abstenerse de ofrecer, prometer o dar regalos a funcionarios del Gobierno y socios externos de una manera que constituya soborno o corrupción (véase la definición anterior). Si tiene dudas sobre si una acción propuesta puede constituir corrupción, debe ponerse en contacto con el responsable de Compliance antes de actuar. La corrupción de cualquier tipo no se tolerará y dará lugar a medidas disciplinarias, que pueden incluir el despido.

2.7. La prohibición del apartado anterior (2.6) se extiende a cualquier intento de ofrecer, prometer o dar un regalo indebido a través de terceros, como agentes o cualquier persona que actúe en nombre de Stellantis. Conocer a los socios comerciales con los que se trata y reconocer los signos de corrupción puede ayudar a cumplir las normas éticas de Stellantis.

2.8. Cuando se contrate a terceros, la función empresarial correspondiente debe garantizar que los terceros conozcan esta política y los procedimientos relacionados.

3. Requerimientos

3.1. Stellantis prohíbe la corrupción, tanto pública como privada.

3.2. Está estrictamente prohibido ofrecer, prometer o dar regalos, pagos o cualquier cosa de valor a un funcionario del gobierno, directamente o a través de terceros, con el propósito de hacer que el funcionario actúe en violación de sus deberes y conceda a la Compañía cualquier beneficio o ventaja indebida.

3.3. Todos los empleados deben asegurarse que los regalos o invitaciones que entreguen se hagan de manera que no influyan indebidamente en el juicio o la conducta de ninguna parte externa. Para una directriz detallada, véase el Procedimiento de entrega y recepción de regalos.

3.4. Stellantis también prohíbe la recepción de regalos, invitaciones, ventajas o pagos entre particulares según los requisitos especificados en el Procedimiento de entrega y recepción de regalos.

3.5. Stellantis prohíbe los pagos de facilitación, ya sean realizados directamente por Stellantis o indirectamente a través de un intermediario.

3.6. Todas las interacciones con los sindicatos o sus dirigentes deben ser éticas, transparentes y conformes con el convenio colectivo aplicable, la legislación laboral y la presente política.

3.7. Es responsabilidad de los empleados, cuando interactúan con un funcionario del Gobierno, garantizar el cumplimiento del Código de Conducta y de la Política Anticorrupción. Cualquier participación de Stellantis en el desarrollo de futuros reglamentos y normas aplicables a toda la industria automotriz se lleva a cabo de manera que se garantice la transparencia y el cumplimiento de la ley. Ningún fondo o activo de la empresa puede ser utilizado para contribuciones a ningún partido político o candidato.

3.8. Las donaciones benéficas pueden considerarse como un soborno si se dan o se reciben con la intención de influir o recompensar a alguien para que actúe de forma indebida. Consulte la política de Stellantis aplicable.

3.9. La corrupción suele comenzar con un conflicto de interés. Existe un conflicto de interés cuando alguien abusa de su posición para obtener un beneficio personal. Stellantis exige a sus empleados que declaren un conflicto en apego a la Política de Conflictos de Interés .

4. Transparencia

Cada empleado es responsable de reportar con precisión los registros de gastos relacionados con regalos o viajes de acuerdo con los procedimientos aplicables. Si un pago u otra transacción no se refleja en los registros de Stellantis de una manera precisa y transparente puede constituir una violación a la ley.

5. Sensibilización y formación

Stellantis impartirá la capacitación sobre esta Política como parte del proceso de contratación de todos los nuevos empleados. Los empleados también recibirán formación periódica sobre esta Política, y se les pedirá que certifiquen formalmente que la cumplen.

6. Consecuencias del incumplimiento

El incumplimiento de esta Política puede, en función de la gravedad o frecuencia de dicha infracción, dar lugar a fuertes sanciones y a una posible responsabilidad penal para la empresa, equipo directivo y empleados involucrados. Además, los empleados involucrados en el incumplimiento quedan sujetos a sanciones disciplinarias que pueden incluir el despido.

7. Solicitud de asesoría y denuncia de posibles infracciones

Si tiene alguna duda o si sospecha que una transacción puede implicar pagos indebidos, comuníquelo inmediatamente al responsable de Compliance , al supervisor o a través de la Línea de Ayuda a la Integridad. El sistema de denuncia de irregularidades ofrece a los denunciantes una gran protección y confidencialidad.

8. Historial de versiones

Versión	Publicación	Descripción
V1	13 de diciembre de 2021	Versión inicial